

CUARTA CONVOCATORIA PARA PRÁCTICAS LABORALES DEL AÑO 2026

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2043 de 2020, “Por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones”, y en especial de lo establecido en su artículo 5º, Convocatoria pública, según el cual las entidades públicas del nivel nacional, departamental y territorial deberán realizar anualmente por lo menos una convocatoria para que estudiantes realicen prácticas laborales, debidamente divulgada a través de los medios de comunicación institucionales, informa lo siguiente:

Que desde el día 29 de julio al 2 de agosto de 2026, se encuentra abierta la Cuarta Convocatoria para las prácticas laborales correspondientes al año 2026.

En este período, las Instituciones de Educación Superior, Técnica o Tecnológica deberán postular a los estudiantes interesados y que se encuentren aptos para empezar su práctica laboral (pasantías/judicaturas) a partir del mes de **AGOSTO DE 2026**.

Se precisa que, de conformidad con la Ley 1780 de 2016, no es requisito que la institución educativa del estudiante tenga suscrito convenio académico con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM para la realización de la práctica laboral.

Por otro lado, se informa que esta convocatoria se rige con lo señalado en la *Ley 2043 del año 2020*.

Teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos presupuestales, la Corporación reconocerá a los aprendices del SENA vinculados mediante Contrato de Aprendizaje un auxilio económico equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de un (1) salario mínimo legal mensual vigente – SMMLV, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003. Así mismo, la Corporación asumirá el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los pasantes y aprendices que se vinculen mediante acuerdos de pasantía, resolución de vinculación formativa u otras modalidades de práctica, conforme a lo establecido en el Decreto 055 de 2015 y el Decreto 1072 de 2015.

De manera independiente, y cuando la necesidad del servicio así lo requiera, la entidad podrá vincular personal mediante contratos de prestación de servicios, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, sujeto a la disponibilidad de recursos.

Las plazas con las que cuenta la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, se encuentran detalladas en el al Anexo FORMATO SOLICITUD DE PASANTES incluido en la presente convocatoria:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PODER APLICAR:

1. REQUISITOS PARA PASANTES, PRACTICANTES Y JUDICANTES

f CAM

🐦 CAMHUILA

@ cam_huila

📺 CAMHUILA

🎵 cam.huila

Sede Principal

📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)

✉ radicacion@cam.gov.co

☎ (608) 866 4454

🌐 www.cam.gov.co

- a) Hoja de Vida.
- b) Carta de Presentación expedida y firmada por la Institución Educativa, en la que se indique el termino de duración de la práctica o pasantía y la intensidad horaria de la misma (los estudiantes que apliquen para el proceso de Fauna se requiere la culminación de materias)
- c) Certificado de Notas durante la carrera y que incluya el promedio total durante la carrera o reporte del portal estudiantil de la universidad.
- d) Antecedentes Judiciales – Policía Nacional
- e) Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional
- f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- g) Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- h) Certificado de vinculación a una Entidad Promotora de Salud.
- i) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- j) Libreta militar o documento que indique el estado de su situación militar.

2. REQUISITOS PARA APRENDICES:

- a) Hoja de Vida.
- b) Carta de fechas expedida por el SENA.
- c) Antecedentes Judiciales – Policía Nacional
- d) Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional
- e) Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- f) Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- g) Certificado de vinculación a una Entidad Promotora de Salud.
- h) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- i) Libreta militar o documento que indique el estado de su situación militar.

3. ADMISIONES

Los aspirantes a realizar la práctica laboral en la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, deben enviar un correo electrónico al profesional universitario de Gestión Humana Jose Deyson Velásquez Sánchez jvelasquez@cam.gov.co , con el asunto: **Proceso de selección práctica laboral**, adjuntando:

- Formato de ficha de inscripción (anexo a esta convocatoria) para prácticas laborales
- Documentos requeridos según corresponda.

Nota: Todos los documentos deberán remitirse en un único archivo PDF, en el mismo orden señalado en la presente convocatoria y completamente legibles.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN

La Corporación realizará la verificación documental y comunicará mediante correo electrónico la admisión del aspirante

La evaluación se efectuará conforme a los siguientes criterios:

- Promedio Académico ----- 60%
- Prueba de competencias ----- 40%

4.1. Ejes temáticos para pruebas de competencias

- Página web de la Corporación
- Plan de Acción Institucional
- Código de Integridad de la Corporación
- Competencias Comportamentales

4.2. Criterios de desempate

1. Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Aspirante que demuestre la calidad de víctima (artículo 131 de la Ley 1448 del 2011).
3. Ser Mujer
4. Pertenecer a un semillero de investigación
5. Mayor promedio de notas

5. CRONOGRAMA

ETAPA	FASE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE
Publicación de convocatoria y plazas disponibles en la página web de la CAM	Apertura de la Convocatoria de prácticas laborales	29 de julio de 2026	02 de agosto de 2026	Profesional de Talento Humano
Revisión de documentos	Revisión documental	03 de agosto de 2026	05 de agosto de 2026	Profesional de Talento Humano
Aplicación de la prueba de competencias. (VIRTUAL) Se desarrolla la prueba y se analizan los resultados.	Proceso de evaluación	06 de agosto de 2026	06 de agosto de 2026	Profesional de Talento Humano
Publicación de resultados de los estudiantes seleccionados y envío de correos informado la admisión o inadmisión	Publicación de los estudiantes seleccionados.	7 de agosto de 2026	7 de agosto de 2026	Profesional de Talento Humano

Neiva, 28 de julio de 2026.



CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Director General

Revisó: Carolina Puentes Carvajal – Subdirectora Encargada SAF-Res. 1867 del 7/07/2026
Proyectó: Jose Deyson Velásquez – Profesional Universitario Gestión Humana

FORMATO SOLICITUD DE PASANTES - IV CONVOCATORIA 2026

DEPENDENCIA	SEDE DE TRABAJO	PROCESO	DISCIPLINA ACADEMICA REQUERIDA	CANTIDAD DE PRACTICANTES REQUERIDOS	SUPERVISOR (Quien ser el tutor del estudiante)
Subdirección de Gestión Ambiental	Sede principal Cra 1 No 60 – 79 Neiva Huila	Educación Ambiental	Licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental.	10	ADRIANA ARIAS – Profesional Especializada

Sede Principal



FICHA DE INSCRIPCION PRÁCTICAS LABORALES

F-CAM-377. V1. Enero 4 de 2023

Anexo 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA PRÁCTICAS LABORALES	
Nombre:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	
EPS:	
Institución Educativa:	
Título profesional, técnico o tecnólogo:	
Promedio de Notas: _____ (Anexar certificado)	
Pertenece a un grupo especial de población o etnia protegida?	SI _____ No _____ ¿En caso afirmativo cuál?
Posee algún tipo de discapacidad?	SI _____ No _____
En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto reglamentario 1377 de 2013 que desarrollan el derecho de Habeas Data, manifiesto que autorizo a la Corporación para el tratamiento de mis datos personales para todo lo pertinente con este proceso. SI _____ NO _____ _____ Firma	